

Explicación de voto de la Delegación del Uruguay L.38 Rev 1

42° Consejo de Derechos Humanos

Ginebra, 26 de setiembre de 2019

Sr. Presidente,

No es nada grato para Uruguay tener que considerar un proyecto de resolución sobre la situación de derechos humanos en un país de nuestra región. Sin embargo, somos conscientes de que este texto resulta hoy necesario.

Al inicio de esta sesión del Consejo, la Alta Comisionada realizó una actualización oral de su informe sobre Venezuela. En dicha ocasión destacó su preocupación por el deterioro de la situación económica y social, que restringe el ejercicio de los derechos económicos y sociales de millones de personas. En particular, subrayó los serios obstáculos que existen en materia de disponibilidad y accesibilidad a los alimentos, y en relación con el derecho a la salud, resaltó el insuficiente acceso a medicamentos y a tratamientos médicos.

Señaló que su Oficina había seguido documentando casos de posibles ejecuciones extrajudiciales, así como de tortura y malos tratos de personas arbitrariamente privadas de su libertad. Destacó con preocupación la aplicación de la justicia militar para juzgar a civiles constituyendo una violación del derecho a un juicio justo, la situación de los pueblos indígenas, y los obstáculos que día a día encuentran las organizaciones de derechos humanos para su accionar, incluyendo debido al uso de represalias contra defensores.

No obstante, la Alta Comisionada también resaltó avances en el vínculo de cooperación que se generó tras su visita al país y algunos resultados concretos al respecto. Informó, entre otras cosas, que se ha restablecido el trabajo de un equipo de su Oficina en Caracas y de una serie de compromisos asumidos por el gobierno de ese país al respecto. En ese sentido, destacó su intención de seguir cooperando con las autoridades venezolanas a fin de lograr cambios sustanciales y poner fin a las violaciones a los derechos humanos documentadas en su informe.

En línea con la tradicional posición de Uruguay de favorecer un enfoque incremental respecto a la utilización de los mecanismos y procedimientos del sistema internacional de protección de los derechos humanos y de buscar siempre la cooperación del Estado concernido, nuestro país participó activamente de las consultas informales celebradas sobre el proyecto que hoy estamos considerando. En ellas realizamos numerosas propuestas y la mayoría de ellas fueron incorporadas.

No hay dudas de que esta resolución podría incluir muchos más elementos y compromisos. Cualquier resolución considerada por este Consejo es siempre perfectible. Pero a nuestro juicio ella contiene varios elementos esenciales que hoy nos llevan a brindarle nuestro apoyo, en especial el compromiso del gobierno de Venezuela de cumplir con las recomendaciones de la Alta Comisionada, adoptando medidas inmediatas para avanzar de manera genuina hacia el pleno respeto, promoción y protección de los derechos humanos en Venezuela.

Y lo que es más importante aún, el proyecto de resolución sigue la recomendación formulada por la Alta Comisionada a este Consejo, esto es, la de solicitarle a su Oficina que se centre en garantizar la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos y los abusos en Venezuela, en particular mediante el aumento de la vigilancia, la documentación, el análisis y la presentación de informes públicos sobre la situación de los derechos humanos.

Estamos convencidos que no es imponiendo mecanismos y sanciones o señalando a un país con el dedo acusador que lograremos los cambios deseados y una mejor protección de los derechos humanos en el terreno.

Valoramos la labor realizada por la Alta Comisionada y el camino abierto por ella para lograr una protección efectiva de los derechos humanos en Venezuela contando con la cooperación del país concernido. Por el contrario, no favorecemos la adopción de enfoques, mecanismos o instrumentos que la pongan en riesgo y que priven a miles de personas en dicho país de ver sus derechos restaurados y más eficazmente tutelados.

Solo el diálogo y el espíritu de compromiso permiten a las naciones superar sus diferencias. La continuación de las vías de diálogo y negociación en Venezuela son responsabilidad de todos sus líderes, y es un deber moral de la comunidad internacional apoyarlos en su empeño, en particular cuando tenemos muestras de ese compromiso de las que ha dado cuenta la propia Alta Comisionada.

Es por los motivos expresados que Uruguay votará a favor del proyecto presentado esperando que esta resolución asegure la continuidad de una sólida, efectiva y durable relación de cooperación entre Venezuela y los mecanismos del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Muchas gracias